

CONSIDERANDO: Que para que las actividades programadas se celebren con el mayor brillo y esplendor todos los recursos del país deben ser puestos al servicio de ese importante propósito.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone que el Edificio Comercial ubicado en la Urbanización Jardines del Norte, propiedad del Estado Dominicano, donde opera el Supermercado de Precios Justos, sea ampliado, remodelado u acondicionado para ser usado como "Centro de Convenciones"

Artículo 2.- Las obras de remodelación, ampliación y acondicionamiento del citado edificio estarán a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo, con la cooperación de la Comisión Permanente para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 295-91 que designa al Sr. George Ray Dobbs, Cónsul General Honorario de la República Dominicana, en Berlín Alemania.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 295-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 1709 del 3 de octubre de 1967, por cuyo medio se designa al señor George Ray Dobbs como Cónsul Honorario de la República en Berlín, República Federal de Alemania.

Artículo 2.- Queda designado el señor George Ray Dobbs como Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Berlín, Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 296-91 que designa al Dr. Augusto Cesar Canó González, Observador de la República Dominicana, ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con sede en Montevideo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 296-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Augusto César Canó González, queda designado Observador de la República Dominicana ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con sede en Montevideo, en adición al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 297-91 que designa a la señora Angelina Bonnetti Herrera, Ministro Consejero, Encargada de Negocios, a-i, en Ginebra, Suiza.